



JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA

VERAGUA, GASPAR HERNÁNDEZ, PROVINCIA ESPAILLAT REPÚBLICA DOMINICANA.

RNC. 406011313.

Tel. 809-739-1709

juntaddeveragua@gmail.com

17 de Noviembre del año 2022
Distrito Municipal de Veragua,
Gaspar Hernández, Provincia Espaillat.

Dr. Carlos Pimentel.
Director General de Compras Públicas
Su Despacho.-

Distinguido Director:

Por medio de la presente nos place saludarle y expresarle nuestro agradecimiento por las acciones y el apoyo en dicha dirección para el fortalecimiento de los gobiernos locales encaminada al marco de la transparencia.

A su vez le estamos haciendo entrega del Plan Anual de Compras y Contrataciones de la Junta Distrital de Veragua, correspondiente al año 2023.

Sin otro particular, le saluda con alta estima.

Muy atentamente,


Blacina Reyes Martínez
Alcaldesa Veragua
Presidente Comité de Compras



José Ant. Martínez
Enc. Compras y Contrataciones




C/ Principal No.2, Veragua, Gaspar Hernández, R.D. |



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ACUSE DE RECIBO

Recibido por: 

Área: Asistencia al Usuario

Fecha y hora de recepción: 29-nov-2022 11:34:11

Código del Documento: EX-DGCP44-2022-05855

Contraseña: 3636DC64

NOTA: Para seguimiento y consulta de esta correspondencia
escanear el código QR o marcar el tel.: 809-682-7407 Opc.1



JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA

Veragua, Gaspar Hernández, República Dominicana
RNC. 406011313

RESOLUCION NO.009.2022.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la Republica Dominicana en su Artículo 199 establece, El Distrito Nacional, los municipio y los Distrito Municipales constituyen la base del sistema político administrativo Local. Son personas jurídicas de Derecho público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autónomo presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijado de manera expresa por la Ley y sujeto al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las Leyes.-----

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, en su artículo 3 dice: El ayuntamiento como toda entidad administración pública, tiene independencia en el ejercicio de sus funciones con las restricciones que establece la constitución publica; Ley orgánica y demás Leyes, cuentan con patrimonio propio, personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general el cumplimiento de sus fines legalmente establecidos.-----

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, en su artículo 109: establece El Ayuntamiento ejercerá sus atribuciones a través de la aprobación de ordenanza, resoluciones, reglamentos y acuerdos.-----

CONSIDERANDO: Que es facultad del consejo de vocal aprobar la debida Autorización a la honorable Directora de esta Junta Distrital **LICD. BLACINA REYES MARTINEZ, en ese sentido** el Consejo de vocales del ayuntamiento de Veragua en sesión extraordinaria celebrada en fecha veintiocho (28) de octubre mediante acta de sesión extraordinaria No.006, en uso de sus facultades legales **HA APROBADO** emitir la siguiente Resolución. -----





Vista: la Constitución de Republica Dominicana en su artículo 199-200 y 201.-----

Vista: La Ley de Presupuesto 423-06.

Vista: La Ley 176-06.-----

Vista la Ley 340-06, articulo 4,15 y 16, de Compra y contrataciones.

Vista: Los Considerandos de Referencia.-----

Vista: La Solicitud a la Directora de la Junta Distrital de Veragua.-----

El Consejo de Vocales de esta Junta Distrital de Veragua, en uso de sus facultades legales.-----

Resuelve. -----

Primero: Aprobar como en efecto aprueba la solicitud hecha por la Directora de esta Junta Distrital Licda. **BLACINA REYES MARTINEZ**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral N0.061-008448-9, para dar fiel cumplimiento a la Ley 176, y a la ley 340/06, aprueban el plan anual de compras correspondiente al año 2023, por un monto de RD\$15,087,398_____.

Segundo: La presente resolución deberá darse a conocer a la municipalidad de este distrito de Veragua así como también a todos los organismos correspondientes y a la población en general

DADA: En la sala de Sesiones de la Junta Distrital de Veragua, Municipio de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, Republica Dominicana, a los veintiocho (28) días del Mes de octubre del año 2022, a los 178 de la Independencia Nacional y a los 159 de la Restauración.-----


Presidente Sala Capitular


Secretaria Sala capitular

